

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 607

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 ago. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 2	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nación-Destinación Específica R.B. Contribución del sector eléctrico	23.822.353,00
TOTAL CERTIFICADO		23.822.353,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE
FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE COCORNÁ
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	COCORNÁ
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-30
RADICADO	134057-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 62 - Indirectamente: 150

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare.
------------------	---

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes de la vereda villa hermosa mediante la implementacion de huertas bajo sistema agroforestal y amigable con el medio ambiente..	Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	2
Impulsar procesos de hornamentacion sostenible en la escuela de la vereda villa hermosa, mediante instalacion de jardineras horizontales,	Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	2
Disminuir riesgos de represamiento de la quebrada los Estradas, promoviendo la recuperación del flujo natural del agua, mediante el retiro de material vegetal y empalizadas y acumulación de material vegetal en la vereda Villa Hermosa.	Mejorar las condiciones de calidad del recurso hídrico en las cuencas de la Jurisdicción	200
Fortalecer la cultura ambiental de los habitantes de la vereda Villa hermosa, a través de la promoción de conocimientos, saberes y prácticas educativas	Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	3
Implementar salidas de campo comunitarias orientadas al conocimiento e identificación de las aves presentes en la zona, promoviendo la sensibilización sobre la importancia de su cuidado y la prevención de la caza y fragmentación de su hábitat.	Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estrategias para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	1
Incrementar la cobertura vegetal con especies adaptadas a las condiciones locales para mejorar las	Incorporar las Determinantes Ambientales en el Ordenamiento Ambiental del Territorio para una adecuada	1

erosiones en un área degradada de 1 hectárea mediante la restauración funcional.		Gestión Ambiental Regional y de los recursos naturales.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental		
CAUSAS DEL PROBLEMA	<p>Las siguientes causas se encuentran de manera transversal en diferentes escenarios rurales y urbanos de la jurisdicción de Cornare. A través de la metodología PRISER busca, justamente, enfrentar dichas problemáticas integrando a la comunidad en un proceso participativo, de concertación y de priorización conjunta de soluciones</p> <p>Causas directas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prácticas agropecuarias inadecuadas.• Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales.• Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo.• Carencia de infraestructura y ambiental apropiada.• Falta de conciencia y participación comunitaria. <p>Causas indirectas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Baja articulación institucional y comunitaria• Limitada sensibilización y educación ambiental• Débil cultura de participación y concertación• Insuficiente planificación territorial y falta de regulación efectiva		
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Taller de socialización• Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario• Taller temático residuos solidos• Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto• Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empackado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.• Restauración funcional• turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo• Huertas de agricultura biológica• Suministro y transporte de matera triple en madera plástica (70cm*27cm*36cm)		
JUSTIFICACIÓN	<p>Económica: La vereda Villa Hermosa se caracteriza por tener una importante cobertura de vegetación nativa, incluyendo zonas de bosque que albergan una valiosa diversidad de especies silvestres, especialmente aves. Esta riqueza natural representa una oportunidad para impulsar su conservación mediante estrategias de desarrollo económico sostenible, como el ecoturismo comunitario.</p> <p>Ambiental: El proyecto tiene como objetivo generar conciencia ambiental en la comunidad a través de procesos educativos y actividades prácticas enfocadas en el uso adecuado de los recursos naturales. Se busca fomentar el respeto y la conservación de la flora y fauna, con énfasis en las especies de aves presentes en la vereda. La realización de talleres, jornadas de limpieza y salidas de campo contribuirá a fortalecer una cultura de protección ambiental entre los habitantes.</p> <p>Legal: Este proyecto se sustenta en el marco legal colombiano que promueve la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Se acoge a la Ley 99 de 1993, que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece el deber de conservar los recursos naturales; y a la Ley 373 de 1997, que promueve el uso eficiente del agua, clave para la protección de fuentes hídricas como la quebrada Los Estradas .</p> <p>Asimismo, respalda los objetivos de la Ley 115 de 1994, que incorpora la educación ambiental en los procesos formativos, y se alinea con los principios del Decreto 1076 de 2015, relacionados con la biodiversidad y la gestión ambiental. De esta forma, la propuesta cumple con los lineamientos legales para fomentar la participación comunitaria, el uso responsable del territorio y la conservación de los ecosistemas locales.</p> <p>Social: A través de este proyecto se pretende fortalecer el tejido social de la vereda Villa Hermosa, promoviendo la participación activa de la comunidad en torno a acciones colectivas. El intercambio de saberes, la formación en temas ambientales y el conocimiento sobre las aves silvestres locales se convertirán en herramientas clave para dinamizar la economía a través de iniciativas como el turismo de naturaleza, al tiempo que se fomenta el sentido de pertenencia y cuidado por el territorio.</p> <p>Técnica: Las actividades propuestas contarán con el acompañamiento de personal técnico calificado, lo cual garantizará una ejecución adecuada y el logro de los objetivos planteados. Se priorizará la articulación interinstitucional y el trabajo comunitario como base para el desarrollo exitoso del proyecto.</p>		
IMPACTO	<p>Sociales: Fortalecimiento del tejido social mediante el trabajo colectivo, con el acompañamiento técnico de CORNARE y el Municipio de Cocorná, promoviendo el empoderamiento comunitario y la participación activa.</p>		

Incremento del sentido de pertenencia y conciencia ambiental a través de procesos educativos que fomentan la colaboración entre habitantes para el desarrollo y finalización de las actividades.

Aplicación de estrategias comunitarias para mitigar riesgos naturales como represamientos o deslizamientos, fortaleciendo la resiliencia del territorio.

Ambientales: Mejora en las condiciones del ecosistema acuático gracias a la limpieza de la quebrada La Confusa, favoreciendo la fauna asociada a este cuerpo de agua.

Establecimiento de huertas con enfoque agroecológico, que promueven prácticas sostenibles y el uso responsable de los recursos naturales.

Económicos: Los productos obtenidos de las huertas contribuirán a mejorar la economía doméstica, al reducir gastos en la alimentación y fortalecer la seguridad alimentaria de las familias.

Técnicos: Fortalecimiento de las capacidades locales en el manejo adecuado del entorno, mediante la apropiación de conocimientos sobre conservación, buenas prácticas ambientales y tecnologías sostenibles.

Mayor disposición y apertura de la comunidad para adoptar nuevas herramientas y métodos que benefician el cuidado del ambiente y el aprovechamiento responsable del territorio.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

La sostenibilidad del proyecto se basa, en primer lugar, en el respaldo institucional brindado por CORNARE como entidad financiadora, y por el Municipio de Cocorná, que actúa como cofinanciador y beneficiario. Ambos actores acompañan la iniciativa cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones ambientales de la vereda Villa Hermosa , reducir impactos negativos y fortalecer la conservación de los recursos naturales.

Por su parte, la comunidad de la vereda Villa Hermosa asume el compromiso de velar por el mantenimiento y uso adecuado de las obras, herramientas y estructuras implementadas, garantizando su cuidado continuo y prolongando así los beneficios del proyecto en el tiempo.

ACTIVIDADES							
META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS		
					UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Mejorar las condiciones de calidad del recurso hídrico en las cuencas de la Jurisdicción	Limpieza manual de quebrada	La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorganico) o en sitios de correcta disposicion (material organico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hidricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros. La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del	Limpieza (Metro)	200.00000	13,905.00000	2,781,000.00000	2,781,000.00000

		<p>material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental.</p> <p>El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reuso de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos.</p> <p>Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído. Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece a algunas familias de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.</p> <p>punto de inicio 5°54′19.15" -75° 11′5.43" quebrada los estradas que abastece algunas familias de la vereda ver anexo de Ficha limpieza de quebrada y autorizaciones</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	Suministro, tansporte e instalaciones de huertas	<p>Se propone la implementación de 2 huertas con agricultura biológica, esto debido a la necesidad que presenta la vereda Villa Hermosa sobre la presencia de una agricultura mal orientada que ha generado altos impactos ambientales como la deforestación, uso intensivo e irracional de agroquímicos y uso inadecuado del agua, provocando desequilibrio e impactos negativos a los recursos naturales y ecosistemas locales. Con la implementación de la huerta se busca abordar el auto sostenimiento y la vinculación de la familia rural campesina como eje fundamental en el proceso, por medio de la ejecución de estrategias de agricultura biológica bajo sistemas de reconversión agrícola, que integran especies como aromáticas, medicinales, hortalizas y alelopáticas, preservando una gran variedad de especies vegetativas en un mismo ambiente, garantizando practicas sustentables, como herramienta para un desarrollo armónico entre factores socio económicos y ambientales. Incrementando la biodiversidad cultivada y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles.</p> <p>Se establecerán modelos de “Parcelas familiares agroforestales” en un área de 1.000 M2, estas parcelas se implementan de acuerdo con las características biofísicas (Bio - temperatura, precipitación atmosférica, profundidad efectiva del suelo, entre otras), realidades socioeconómicas y culturales, propiedades nutritivas de las especies, facilidad de manejo agronómico en donde se busque que preferiblemente sea con especies de fácil propagación y multiplicación (semillas de propagación sexual y asexual), de tal manera que las mismas parcelas cumplan una función como Bancos de Semillas, procurando una continuidad en el tiempo.</p> <p>Se propenderá por aprovechar espacios no utilizados actualmente en la finca, para el establecimiento de las especies alimentarias, como Cercas vivas (frutales, forrajeras – leguminosas); Barreras Vivas (pastos de corte, aromáticas – medicinales); Terrenos pendientes (plantas de crecimiento rastrero, como Ahuyama, Vitoria, Cidra).</p> <p>Se propenderá por el empleo de semillas y propágulos, procedentes de</p>	Huerta	2.00000	1,196,494.00000	2,392,988.00000	2,392,988.00000
--	--	---	--------	---------	-----------------	-----------------	-----------------

		<p>las mismas localidades, buscando materiales adaptados genéticamente a las condiciones climáticas y físicas, lo cual facilita su manejo sanitario, disminuye los costos de transporte, y contribuye al mejoramiento de ingresos de algunos productores de semillas.</p> <p>Las especies recomendadas por unidad climática son las siguientes:</p> <p>Clima Cálido: Arroz, Fríjol, Maíz, Yuca, Ahuyama, Cidra, Cebolla Junca, Cilantro, Perejil, Tomate, Frutales, Medicinales, Aromáticas.</p> <p>Todos los arreglos anteriormente mencionados cuentan con la incorporación de otras especies de importancia para el sistema como lo son los Árboles Maderables, Árboles frutales, Árboles Nativos y Especies transitorias como el Plátano.</p> <p>1. Preparación del terreno: nivelación del suelo y control de malezas. Se hará de manera manual.</p> <p>2. Selección de semillas: se priorizarán variedades locales y adaptadas al clima para promover la recuperación de plántulas ancestrales y resiliencia de nuestros sistemas.</p> <p>3. Manejo de plagas y enfermedades: Implementar estrategias de controles biológicos y culturales para no usar pesticidas y promover la salud de los cultivos.</p> <p>4. Mantenimiento del huerto: realizar labores de deshierbe y fertilización orgánica para mantener la salud y productividad de los sistemas.</p> <p>5. Cosecha y pos cosecha: realizar labores culturales minimizando las pérdidas en la recolección.</p> <p>La ubicación exacta en la vivienda beneficiaria de cada huerta, será a libre destinación del usuario, pero con la salvedad de cumplir con los criterios de ubicarse en una zona libre de animales como gallinas o vacas que puedan ingresar y causar afectaciones a la huerta. Adicionalmente, se realizarán acciones de capacitación o acompañamiento técnico para la implementación y su correcta ejecución.</p> <p>Anexo beneficiarios y coordenadas de la huerta de agricultura biológica.</p> <p>Nombre de beneficiario Latitud</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

		<p>Longitud CER VILLA HERMOSA 5.990175 - 75.183959 Amparo quintero 5.990333 - 75.184258</p>					
Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plastica (90 cm*40cm*36cm)	<p>El suministro, transporte e instalación de matera triple en madera plástica consiste en una estructura de jardinería de tres compartimentos para el cultivo de plantas, fabricada en madera plástica. La matera tiene dimensiones de 70 cm de ancho, 27 cm de alto y 36 cm de profundidad, diseñada para colocar múltiples plantas de forma ordenada y práctica. Este tipo de matera es ideal para espacios urbanos, y su construcción en madera plástica asegura resistencia al clima, durabilidad y bajo mantenimiento, a la vez que contribuye a la sostenibilidad al estar hecha con materiales reciclados. El proceso comienza con el suministro de la matera triple en madera plástica, que debe cumplir con las especificaciones del proyecto. Una vez entregada en el sitio de trabajo, se transporta cuidadosamente hasta el área de instalación. En este lugar, se prepara el terreno o el área donde se va a ubicar la matera, asegurándose de que esté nivelada y limpia. A continuación, se procede a colocar la matera en su posición definitiva, asegurándose de que esté alineada y nivelada. Si la matera tiene separadores internos, se verificará que estén correctamente instalados y ajustados. Finalmente, se realiza una inspección para asegurarse de que la matera esté instalada de manera segura y funcional, lista para ser utilizada para plantar y organizar las plantas en sus compartimentos. La matera será instalada en la escuela de la vereda, un sitio estratégico por ser el principal lugar de encuentro y participación de la comunidad. Este espacio facilita el acceso y el cuidado permanente del material entregado, ya que los habitantes se han comprometido a realizar un adecuado manejo y mantenimiento de la matera, garantizando su conservación y aprovechamiento.</p> <p>La matera será instalada en la escuela de la vereda, un sitio estratégico por ser el principal lugar de encuentro y participación de la comunidad. Este espacio facilita el acceso y el cuidado permanente del material entregado, ya</p>	und	2.00000	274,912.00000	549,824.00000	549,824.00000

		<p>que los habitantes se han comprometido a realizar un adecuado manejo y mantenimiento de la matera, garantizando su conservación y aprovechamiento.</p> <p>El punto de ubicación corresponde a las siguientes coordenadas geográficas: Latitud:5° 58' 59.76" Longitud75° 10' 44.94" W</p>					
Incorporar las Determinantes Ambientales en el Ordenamiento Ambiental del Territorio para una adecuada Gestión Ambiental Regional y de los recursos naturales.	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	<p>Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.</p> <p>La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible. Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener</p>	Especies (Identificación flora y fauna)	1.00000	6,610,000.00000	6,610,000.00000	6,610,000.00000

		<p>una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.</p> <p>las cordenadas de donde se hara esta actividad son: Latitud: 5° 59' 23.42" Longitud: 75° 10' 59.83"</p> <p>Las autorizaciones se pueden ver en el arbol de problemas en ficha limpieza de quebrada y autorizaciones.</p>					
Incorporar las Determinantes Ambientales en el Ordenamiento Ambiental del Territorio para una adecuada Gestión Ambiental Regional y de los recursos naturales.	restauracion funcional	<p>La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables entre cedro,romeron,guayacan amarillo, roble 180 árboles para conservación entre arrayan, jazmin,survivo, ceiba y 120 árboles frutales entre guayaba argelina , guamo,guayaba manzana.</p> <p>Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.</p> <p>El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos en forma rectangular (10x6), con una separación de 5,65 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales.</p> <p>En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120</p>	Siembra Árboles (Hectáreas)	1.00000	9,409,041.00000	9,409,041.00000	9,409,041.00000

		<p>plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.</p> <p>Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye:</p> <p>Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.</p> <p>Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.</p> <p>Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.</p> <p>Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.</p> <p>Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.</p> <p>Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.</p> <p>Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.</p> <p>Las cordenadas donde se efectuara esta actividad son: Latitud: 5° 59' 40.22" Longitud: 75° 11' 05.43"</p> <p>La Autorizacion para realizar esta actividad se pueden observar en el arbol de problemas ficha limpieza de quebrada y autorizaciones.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--

Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller socializacion	<p>Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos</p> <p>Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.</p> <p>Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica.</p> <p>Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima</p>	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
--	----------------------	---	--------	---------	---------------	---------------	---------------

		actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico					
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller enfoque-fortalecimiento comunitario	La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración. Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario. El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad. se anexa dispositivas , listado de asistencia y registro fotografico	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Taller tematico	Taller temático: residuos solidos El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000

		<p>aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. ,.</p> <p>El taller gira en torno a temática de adecuada separación y reducción desde la fuente en residuos sólidos, así como las alternativas de manejo sostenible de los residuos solidos generados en especial en esta zona que no hay ruta recolectora</p> <p>Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, se tendrá en cuenta tres momentos principales. De acuerdo a numero de asistentes con el apoyo de adecuación del lugar y los materiales necesarios.</p> <p>1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos)</p> <p>Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.</p> <p>Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? Y como lo hacemos?</p> <p>2. Exploración del tema (40 a 55 minutos)</p> <p>Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y conocimiento técnico e intercambio de saberes y practicas propias de los asistentes.</p> <p>.</p> <p>3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos)</p> <p>Objetivo: hacer actividad de retro alimentación basado en entrega de papeles con imágenes impresas de diferentes residuos sólidos, donde según lo aprendido los asistentes, deberán depositarlo en el color correspondiente del punto ecológico mini que se tendrá de apoyo.</p> <p>finalmente se hace un balance de lo aprendido y posibles acciones a mejorar en la vereda y viviendas en el manejo de los residuos generados (10 a 15 minutos)</p>					
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	encuentro cierre PRISER evaluacion de impactos	Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios	Eventos	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000

		<p>observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto:</p> <p>Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del “tendedero evaluativo”. Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 5: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.</p> <p>Entregables: Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.</p>					
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Asistencia tecnica	<p>Se realizara acompañamiento tecnico para garantizar la correcta ejecucion y cumplimiento de las actividades propuestas dentro del presente proyecto, para este cumplimiento el municipio de cocorna designara un tecnico o tecnologo con perfil y experiencia ambiental , quien realizara la asistencia tecnica necesaria y oportuna.</p> <p>este aporte es realizado por el municipio de cocorna en especie por valor de \$4.000.000</p>	Técnico, contratista (Mes)	4.00000	1,000,000.00000	4,000,000.00000	0.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Asistencia tecnica	MUNICIPIO DE COCORNÁ	4,000,000.00000	0.00000	4,000,000.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE COCORNÁ	4,000,000.00000	0.00000	4,000,000.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23,822,353.00000	23,822,353.00000	0.00000
OTROS	4,000,000.00000	0.00000	4,000,000.00000
TOTAL	27,822,353.00000	23,822,353.00000	4,000,000.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Promover y Fortalecer el uso adecuado y eficiente de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades productivas en la Jurisdicción de CORNARE.	Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial	1
Fortalecer la gestión integral de residuos orgánicos e inorgánicos mediante acciones de economía circular a través del fomento, asistencia y acompañamiento a los municipios de la región Cornare	Porcentaje de cumplimiento en la implementación del plan regional de ortalecimiento en MIRS	1
Mejorar las condiciones de calidad del recurso hídrico en las cuencas de la Jurisdicción	Número de sistemas invertidos	1
Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	1
Gestionar de forma adecuada la biodiversidad, el recurso forestal y generar estrategias para la lucha contra el tráfico ilegal y la deforestación	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	1
Incorporar las Determinantes Ambientales en el Ordenamiento Ambiental del Territorio para una adecuada Gestión Ambiental Regional y de los recursos naturales.	Porcentaje de generación, actualización y atención de lineamientos y determinantes ambientales	1

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Limpieza manual de quebrada	Calidad de agua	dar adecuado manejo a los residuos generados y extraídos	No Aplica	Atrapamientos
Suministro, tansporte e instalaciones de huertas	Conservación usos del suelo	usar abonos organicos	Fracturas, contusiones	acatar y usar articulos de proteccion
Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plastica (90 cm*40cm*36cm)	No Aplica	usar adecuadamente el material	Fracturas, contusiones	usar la indumentaria adecuada
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Conservación usos del suelo	dar adecuado manejo a los residuos generados	Fracturas, contusiones	usar elementos de protección adecuados(botas, guantes, ropa cómoda y larga), cumplir las recomendaciones dadas
restauracion funcional	Conservación usos del suelo	usar de manera adecuada los implementos necesarios	Fracturas, contusiones	
Taller socializacion	Falta de orden y aseo	dar adecuado manejo a los residuos generados	Fatiga por sobre esfuerzos, o condiciones inadecuadas	verificar los elementos a usar

Taller enfoque-fortalecimiento comunitario	Falta de orden y aseo	dar adecuado manejo a los residuos generados	Fatiga por sobre esfuerzos, o condiciones inadecuadas	verificar los elementos a usar
Taller tematico	Falta de orden y aseo	dar adecuado manejo a los residuos generados	Fatiga por sobre esfuerzos, o condiciones inadecuadas	verificar los elementos a usar

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“OBJETO: “PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: OSCARENRIQUE MARTINEZ MORENO	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: Regional Bosques	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: Julio 2026
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda Villa Hermosa se encuentra ubicada en el municipio de Cocorná, y constituye un territorio de vocación agropecuaria donde la comunidad depende directamente de los recursos naturales para su sustento y bienestar. La vereda tiene como punto de referencia la escuela rural, localizada en las coordenadas 5° 58' 59.76" N y 75° 10' 44.94" W, la cual cuenta con 1 docente y 10 estudiantes. Una de las principales áreas de intervención corresponde a la quebrada Los Estradas, ubicada en las coordenadas 5° 54' 19.15" N y 75° 11' 05.43" W, fuente hídrica que abastece a varias familias del sector. La población beneficiaria del proyecto corresponde a 62 habitantes de manera directa y aproximadamente 150 habitantes de forma indirecta, quienes desarrollan principalmente actividades de agricultura familiar basadas en cultivos de café, plátano, yuca, limón y otros productos agrícolas.

La continua degradación de los recursos naturales de la vereda Villa Hermosa, especialmente del recurso hídrico, los suelos y las coberturas vegetales, se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas que han favorecido procesos de erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esta situación se suma el manejo inadecuado de los residuos sólidos, los cuales en muchos casos son quemados o dispuestos directamente en las quebradas debido a la inexistencia de un sistema formal de recolección, así como el uso indiscriminado de agroquímicos, la deforestación y el cambio en el uso del suelo, factores que han ocasionado la pérdida de cobertura vegetal, la disminución de la biodiversidad y la reducción de la capacidad de regulación hídrica del territorio. Estas problemáticas se ven agravadas por la limitada educación ambiental y el fortalecimiento insuficiente de la participación comunitaria para la gestión sostenible de los recursos naturales.

Durante el diagnóstico socioambiental participativo realizado con la comunidad y la Junta de Acción Comunal se evidenció que Villa Hermosa posee una importante riqueza natural representada por quebradas, nacimientos de agua, bosques y una alta biodiversidad de flora y fauna; sin embargo, también se identificaron problemáticas asociadas a la contaminación de las fuentes hídricas, la acumulación de residuos sólidos, el uso inadecuado de agroquímicos y la presencia de procesos erosivos que afectan la estabilidad de los ecosistemas. De igual manera, se presentan derrumbes, pérdida de cultivos y afectaciones en las vías de acceso durante las temporadas de lluvias intensas, así como conflictos relacionados con el uso del agua y la disposición inadecuada de residuos. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad ambiental y social de la vereda y evidencian la necesidad de fortalecer la apropiación comunitaria del territorio, la protección de los recursos naturales y la implementación de alternativas productivas sostenibles.

En atención a estas necesidades, se propone desarrollar un conjunto de acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental comunitaria mediante la metodología

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

PRISER, las cuales comprenden la realización de talleres de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y gestión integral de residuos sólidos; jornadas de limpieza y recuperación de aproximadamente 200 metros lineales de la quebrada Los Estradas; implementación de dos huertas agroecológicas bajo sistemas de agricultura biológica; instalación de jardineras en la escuela rural para fortalecer procesos de ornamentación y educación ambiental; restauración funcional de una hectárea mediante la siembra de especies forestales y frutales; y el desarrollo de una estrategia de aviturismo para promover la conservación de la biodiversidad y generar alternativas de desarrollo sostenible para la comunidad. Estas acciones buscan recuperar las condiciones ambientales del territorio, disminuir las presiones sobre los recursos naturales, fortalecer el tejido social y consolidar una cultura ambiental que garantice la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo.

La ejecución de estas actividades se enmarca dentro de las competencias de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, establecidas en la Ley 99 de 1993, relacionadas con la administración de los recursos naturales renovables, la protección y recuperación del patrimonio ambiental, la promoción de la educación ambiental y el fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión del territorio. De igual manera, el proyecto se articula con la línea estratégica de Desarrollo Socioambiental Comunitario, específicamente con el programa Desarrollo Socioambiental Comunitario (IMG 27) y el proyecto PGAR – E1 ZE-A15, orientados al fortalecimiento de la cultura ambiental, la conservación de los ecosistemas estratégicos, la protección del recurso hídrico y la consolidación de procesos de desarrollo comunitario sostenible en la jurisdicción de CORNARE.

- **Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE”

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08_01.pdf

2. **ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado:** 134057-2026), documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio Cocorná**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de Cocorná**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de Cocorná** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-268-2025	<i>Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda el Sinaí del municipio de Cocorná, a través de la metodología Priser en la jurisdicción Cornare</i>	\$ 28.000.000	Convenio Liquidado Satisfactoriamente
S-CI-282-2024	<i>Ejecutar estrategias de conservación de los recursos naturales y educación ambiental bajo la metodología Priser en la vereda el cocuyo del municipio de Cocorná</i>	\$ 27.000.000	
S-CI-255-2024	<i>Implementar estrategias de cultura y protección de los recursos naturales, mediante la metodología Priser en la vereda los limones del municipio de Cocorná</i>	\$ 27.000.000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11



es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

“PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE”

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO						
1.1	Taller de socialización.	Und	1	\$ 492,000	\$ 492,000		\$ 492,000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	\$ 492,000	\$ 492,000		\$ 492,000
1.3	Taller temático	Und	1	\$ 492,000	\$ 492,000		\$ 492,000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	\$ 603,500	\$ 603,500		\$ 603,500
2	COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD						
2.1	Restauración funcional	Ha	1	\$ 9.409.041	\$ 9.409.041		\$ 9.409.041
2.7	Turismo sostenible mediante estrategia de aviturismo	Unid	1	\$ 6.610.000	\$ 6.610.000		\$ 6.610.000
2.10	Suministro, transporte e instalación de huerta.	Und	2	\$ 1.196.494	\$ 2.392.988	\$ 0	\$ 2.392.988
4	COMPONENTE PARA MANTENIMIETO AMBIENTAL						
4.1	LIMPIEZA DE QUEBRADAS	M	200	\$ 13.905	\$ 2.781.000		\$ 2.781.000
6	MEJORAMIENTO AISAJISTICO						
6.12	Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica (90cm*40cm*36 cm	Unid	2	\$274.912	\$549.824		\$549.824
TOTAL, APORTES ECONÓMICOS					\$ 23.822.353	\$ 0	\$23.822.353
5	APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO						
5.1	Acompañamiento y asistencia técnica para garantizar la correcta ejecución de actividades	Técnico contratista/ mes	4	\$ 1.000,000		\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO DE COCORNA						\$ 4.000.000	\$ 4,000,000
APORTE ECONÓMICO CORNARE					\$ 23.822.353		\$ 23.822.353
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							\$ 27.822.353

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

PARÁGRAFO PRIMERO. El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado **“Lineamientos Componente educativo PRISER”**, disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del Componente Educativo, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios privados tales como (limpieza de quebradas, instalación de huertas, restauración funcional), se adjunta las autorizaciones de los propietarios o poseedores, además del documento que demuestra la titularidad del mismo (Folio de Matrícula Inmobiliaria y/o documento de sana posición). Una de las huertas será instalada en la escuela, del cual se envía autorización y sana posesión por parte de alcalde del municipio de Cocorná.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de cinco **(5) Meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **(\$27.822.353)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 23.822.353			\$ 23.822.353
MUNICIPIO		\$ 4.000.000	Asistencia técnica	\$ 4.000.000
TOTAL	\$ 23.822.353	\$ 4.000.000		\$ 27.822.353

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

- Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
- El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
- El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
- Atender las recomendaciones de Cornare
- Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Realizar el aporte económico al que se compromete.
- Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.

- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros).
- j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

- k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
- l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.
- m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
- n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
- o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario (a) Diana Cecilia Ochoa Marin, y en todo caso contará con el director de la Regional Bosques, como coordinador para ejercer la supervisión del convenio

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

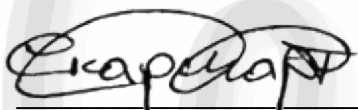
Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

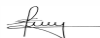


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Director Regional Bosques



DIANA CECILIA OCHOA MARÍN
Funcionaria Regional Bosques

Revisó: Abogado Hugo Urrea 

Aprobó: John Eduer Marín/ Jefe Oficina Jurídica 

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"																								
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN																										
OBJETO DEL CONTRATO		Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocomá, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.																								
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO																								
DEPENDENCIA												VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		\$ 27.822.353												
1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO					4. MONITOREAR LOS RIESGOS							
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO			
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					CATEGORÍA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de contratación seleccionada)	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	maximo un mes despues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral	
3	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recursos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario	
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor convenio	del convenio interadministrativo	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor convenio	del convenio interadministrativo	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario



**Alcaldía de
Cocorná**
NIT.890984634-0

Cocorná, 29 de abril de 2026

Doctor:

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ

Director de CORNARE

Carrera 59 número 44-48, Kilometro 54 autopista Medellín/Bogotá

Tel:5461616-5201170 El Santuario

ASUNTO: APOORTE EN ESPECIE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apreciado Doctor Valencia González,

Por medio de la presente, me permito confirmar que la Administración Municipal de Cocorná, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, se compromete a realizar un aporte en especie, consistente en la asistencia técnica, para apoyar las actividades contempladas en el proyecto **"Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.**

Este aporte tiene un valor estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

Proyectó
Irisdey Orozco
Técnica Sama

Revisó
Mónica Andrea Villegas
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Aprobó
Mónica Andrea Villegas
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente



**Centro administrativo municipal
calle 20#20-29**



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



**Alcaldía de
Cocorná**

NIT.890984634-0

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE
COCORNA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

El proyecto “**PROMOVER LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS
NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VILLA
HERMOSA DEL MUNICIPIO DE COCORNA A TRAVES DE LA METODOLOGÍA
PRISER EN LA JURIDICCION DE CORNARE**”

con radicado 134057-2026, cumple con las siguientes características:

- Se encuentra radicado en el Banco de proyectos de Inversión Municipal número **2024051970013**.
- Se encuentra contemplado en el PGAM del Municipio.
- Se encuentra contemplado en los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio.
- Se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal en la línea estratégica 1: **JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD**, componente 1.3: **POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLOGICO**, programa: **GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO**, Actividad: **FORMULACION DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCION DE FUENTES HIDRICAS**.

Dado en el Municipio de Cocorná, departamento de Antioquia a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

SANTIAGO VANEGAS DUQUE

Secretario de Planeación
Municipio de Cocorná

Cocomá, 29 de Ab. del 2026

Señores

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
(CORNARE)

Asunto: Autorización

Yo, Amparo de Jesús Quintero Tobares identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 32.391.251 de Cocaina-Antioquia, por medio de la presente **AUTORIZO** la realización de actividades de huerta de agricultura biológica, en mi predio.

Así mismo, autorizo el ingreso de personal técnico y de terceros que participen en la ejecución de dicha actividad, en el marco del proyecto **PRISER**, vereda Villa Hermosa, año 2026, concertado entre Cornare y el municipio de Cocomá.

De igual manera, me comprometo a hacer un uso adecuado y a velar por la conservación de las acciones implementadas en el predio.

NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Amparo de Jesús Quintero Tobares	32.391 251	Huerta de agricultura biológica	5.990333	-75.184258	

Atentamente

Firma: Amparo Quintero T
Nombre: Amparo Quintero T
C.C.: 32.391.251
Teléfono: 322.589.6819

Cocomá 29 de Abril del 2025

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Negro
(CORNARE)

Asunto: Autorización

Yo Albino Antonio Toro Olampo identificado con
cédula de ciudadanía N° 30.383.318 de Coomá - Antioquia por medio
de la presente AUTORIZO la realización de actividades de huerta de agricultura biológica
en mi predio

Así mismo, autorizo el ingreso de personal técnico y de terreno que participen en la
ejecución de dicha actividad, en el marco del proyecto PRISER, varada

Villa Hermosa, año 2025, concertado entre Comara y el municipio de
Cocomá.

De igual manera, me comprometo a hacer un uso adecuado y a velar por la conservación
de las acciones implementadas en el predio.

NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Albino Antonio Toro Olampo	30383 318	Huerta de agricultura biológica	5940175	-75.83959	OT 147000 1000000 33000200 000000 0

Atentamente

Firma: Albino Antonio
Nombre: Albino
C.C.: 30383318
Teléfono: 320 434 6907

Cocorná 29 mayo de 2026

Señores:

Corporación autónoma regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo;

Yo José Arturo Toro Quintero identificado(a) con CC.
N° 3.448.105 de Cocorná - Antioquia, por medio de la presente
autorizo, el ingreso a mi predio de la comunidad en general para realizar reforestación
funcional, así mismo el ingreso de terceros para que realicen dicha actividad, mediante el
proyecto PRISER vereda VILLA HERMOSA. Concertado entre la corporación CORNARE y el
municipio, así mismo me comprometo a hacer un adecuado manejo de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones

ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Restauración funcional	5.994505	-75.184842	051970001000 00035000500 0000000

Atentamente

José Arturo Toro

Cc 3448105

Tel 37354361284

Cocomá, 22 de Abil del 2026

Señores

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
(CORNARE)

Asunto: Autorización

Yo, Daniel Alexander Estrada, identificado(a) con
cédula de ciudadanía N.° 1036422386 de Cocomá, por medio de la presente
AUTORIZO la realización de actividades de limpieza manual de la quebrada
La Estrada, la cual colinda con mi predio.

Así mismo, autorizo el ingreso de personal técnico y de terceros que participen en la
ejecución de dicha actividad, en el marco del proyecto PRISER, vereda

Villa Hermosa, año 2026, concertado entre Cornare y el municipio de
Cocomá.

De igual manera, me comprometo a hacer un uso adecuado y a velar por la conservación
de las acciones implementadas en el predio.

NOMBRE DE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Daniel Alexander Estrada	1036422386	Limpieza de quebrada	5.790532	-75.184042	

Atentamente

Firma: Daniel Estrada
Nombre: Daniel Estrada
C.C.: 1036422386
Teléfono: 3321335781

Cocomá 29 mayo de 2026

Señores:

Corporación autónoma regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo;

Yo Albeiro Antonio Toro Ocampo identificado(a) con CC.
N° 70.383.318 de Cocomá - Antioquia, por medio de la presente
autorizo, el ingreso a mi predio de la comunidad en general para las tres salidas de
Aviturismo la cual busca promover la protección de la avifauna y fomentar el desarrollo
económico y social, así mismo el ingreso de terceros para que realicen dicha actividad,
mediante el proyecto PRISER vereda **VILLA HERMOSA**. Concertado entre la corporación
CORNARE y el municipio, así mismo me comprometo a hacer un adecuado manejo de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones

ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Avistamiento de Aves.	5.994528	-75.185391	05197000010000 0250005000000 000

Atentamente

Albeiro
Cc 70383318
Tel 3207346904

Cocorná 27 mayo de 2026

Señores:

Corporación autónoma regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE

ASUNTO: Autorización

Cordial saludo;

Yo Nicolas de Jesús Toro identificado (a) con CC.
N° 70.381.160 de Cocorná Antioquia, por medio de la presente
autorizo, el ingreso a mi predio de la comunidad en general para las tres salidas de
Aviturismo la cual busca promover la protección de la avifauna y fomentar el desarrollo
económico y social, así mismo el ingreso de terceros para que realicen dicha actividad,
mediante el proyecto PRISER vereda **VILLA HERMOSA**. Concertado entre la corporación
CORNARE y el municipio, así mismo me comprometo a hacer un adecuado manejo de este.

El predio cumple con las siguientes condiciones

ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
Avistamiento de aves.	5.990498	-75.186654	05197000100000 038000200000 0000.

Atentamente

Nicolas toro
cc 70381160
Tel 311 798 5463



CERTIFICADO DE SANA POSESION MUNICIPIO DE COCORNÁ ANTIOQUIA.

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS, mayor de edad, vecino del Municipio de Cocorná, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.036.423.743, en su calidad de alcalde del Municipio de Cocorná, entidad identificada con NIT 890984634-0, certifica la posesión de los predios ubicados en la vereda Villa Hermosa, necesarios para el proyecto PRISER, con el fin de "Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE."

Considerando los fines esenciales del Estado, establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, se requiere la certificación de posesión por parte del municipio sobre los predios mencionados.

Considerando que los predios son requeridos para el proyecto PRISER con el objeto **Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.** Es necesario expedir los certificados de sana posesión y basado en documento adjunto (sana posesión firmada por la JAC Villa Hermosa), Además, en concordancia con el artículo 2°, inciso 2° de la Constitución Nacional, que establece la responsabilidad de las autoridades de proteger la vida, honra y bienes de las personas, y el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, que asigna al municipio la función de prestar servicios públicos, construir obras para el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, se hace necesario expedir el certificado de sana posesión.

Por lo tanto, el municipio de Cocorná realiza las gestiones correspondientes para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, certificando que las personas relacionadas en el siguiente listado son poseedores claros e inequívocos de los bienes inmuebles señalados:

BENEFICIARIO	LATITUD	LONGITUD	PK
CER Hermosa Villa	5.983268	-75.179149	05197000100000035000200000000

En calidad de poseedores de los bienes descritos anteriormente, se evidencia a través de los siguientes actos posesorios:

Que las personas relacionadas anteriormente han venido realizando actos de señor y dueños, mediante el mantenimiento y cuidado continuo de los predios mencionados. Esta posesión se ha ejercido de manera pública, pacífica, notoria e ininterrumpida por más de 10 años.





Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0

Así mismo, esta certificación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, que atribuye funciones a los municipios para administrar los asuntos municipales, prestar servicios públicos conforme a la ley, promover el desarrollo territorial y construir las obras necesarias para el progreso municipal. Se consideran también los planes de vida de las comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal de los organismos de acción comunal, así como la implementación de planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de policía, fomentando la convivencia entre los habitantes. De igual manera, se respalda en el artículo 48 de la misma ley, que establece que, para los proyectos de inversión en colaboración con entidades nacionales, la acreditación de la posesión y la destinación del bien al uso público o a la prestación de un servicio público son suficientes, sin necesidad de demostrar la propiedad del mismo.

El presente certificado se expide con base en el documento emitido por la Junta de Acción Comunal vereda Villa Hermosa y se deja constancia expresa, que pese a la expedición del presente documento la alcaldía municipal, se exime de responsabilidad ante cualquier clase de proceso judicial, policivo o administrativo que tenga por objeto controversias en materia de titularidad, tenencia, posesión, ocupación del bien o el reconocimiento de derecho real alguno sobre algún bien inmueble mencionado, en virtud de lo anteriormente expuesto, se certifica que los predios mencionados son indispensables y adecuados para el proyecto cuyo objetivo es **Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.**

Notifíquese de conformidad con la ley.

Se expide en el municipio de Cocorná, a los 29 días del mes de abril de 2025.

DAVID ALEJANDRO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto
Irisdey Orozco
Técnica secretaria de Agricultura y medio ambiente

Reviso:
Cristian Duque
Jurídico

Aprobó:
Mónica Andrea Villegas.
Secretaria de Agricultura y medio ambiente



CERTIFICADO DE SANA POSESION MUNICIPIO DE COCORNÁ ANTIOQUIA.

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS, mayor de edad, vecino del Municipio de Cocorná, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.036.423.743, en su calidad de alcalde del Municipio de Cocorná, entidad identificada con NIT 890984634-0, certifica la posesión de los predios ubicados en la vereda Villa Hermosa , necesarios para el proyecto PRISER, con el fin de "Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE."

Considerando los fines esenciales del Estado, establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, se requiere la certificación de posesión por parte del municipio sobre los predios mencionados.

Considerando que los predios son requeridos para el proyecto PRISER con el objeto **Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.** Es necesario expedir los certificados de sana posesión y basado en documento adjunto (sana posesión firmada por la JAC Villa Hermosa), Además, en concordancia con el artículo 2°, inciso 2° de la Constitución Nacional, que establece la responsabilidad de las autoridades de proteger la vida, honra y bienes de las personas, y el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, que asigna al municipio la función de prestar servicios públicos, construir obras para el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, se hace necesario expedir el certificado de sana posesión.

Por lo tanto, el municipio de Cocorná realiza las gestiones correspondientes para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, certificando que las personas relacionadas en el siguiente listado son poseedores claros e inequívocos de los bienes inmuebles señalados:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CEDULA	LATITUD	LONGITUD	PK
Albeiro Antonio Toro Ocampo	70.383.318	5.994528	-75.185391	051970001000000350005000000000
Jose Arturo Toro Quintero	3.448.105	5.994505	-75.184842	051970001000000350005000000000



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

Nicolas de Jesus Toro	70.381.160.	5.990498	-75.186654	051970001000000350002000000000
CER Villa Hermosa	70.383.318	5.990175	-75.183959	051970001000000350002000000000
Daniel Alexander Estrada	1.036.422.306	5.990532	-75.186744	051480001000000660046000000000
Amparo de Jesus Quintero Tabares	32.391.251	5.990333	-75.184258	051480001000000660046000000000

En calidad de poseedores de los bienes descritos anteriormente, se evidencia a través de los siguientes actos posesorios:

Que las personas relacionadas anteriormente han venido realizando actos de señor y dueños, mediante el mantenimiento y cuidado continuo de los predios mencionados. Esta posesión se ha ejercido de manera pública, pacífica, notoria e ininterrumpida por más de 10 años.

Así mismo, esta certificación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, que atribuye funciones a los municipios para administrar los asuntos municipales, prestar servicios públicos conforme a la ley, promover el desarrollo territorial y construir las obras necesarias para el progreso municipal. Se consideran también los planes de vida de las comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal de los organismos de acción comunal, así como la implementación de planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de policía, fomentando la convivencia entre los habitantes. De igual manera, se respalda en el artículo 48 de la misma ley, que establece que, para los proyectos de inversión en colaboración con entidades nacionales, la acreditación de la posesión y la destinación del bien al uso público o a la prestación de un servicio público son suficientes, sin necesidad de demostrar la propiedad del mismo.

El presente certificado se expide con base en el documento emitido por la Junta de Acción Comunal vereda Villa Hermosa y se deja constancia expresa, que pese a la expedición del presente documento la alcaldía municipal, se exime de responsabilidad ante cualquier clase de proceso judicial, policivo o administrativo que tenga por objeto controversias en materia de titularidad, tenencia, posesión, ocupación del bien o el reconocimiento de derecho real alguno sobre algún bien inmueble mencionado, en virtud de lo anteriormente expuesto, se certifica que los predios mencionados son indispensables y adecuados para el proyecto cuyo objetivo es **Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Villa Hermosa del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción CORNARE.**



Centro administrativo municipal

calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



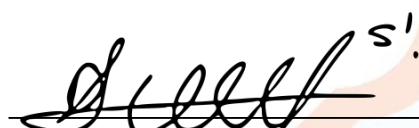
alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co

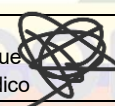


**Alcaldía de
Cocorná**
NIT.890984634

Notifíquese de conformidad con la ley.

Se expide en el municipio de Cocorná, a los 29 días del mes de abril de 2025.


DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
Alcalde municipal de Cocorná

Proyecto: Irisdey Orozco Lopez Técnica I SAMA		Revisó Cristian Duque Asesor Jurídico		Aprobó Mónica Andrea Villegas Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
---	---	---	---	--

Cocorná, 29 de abril de 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare
CORNARE

ASUNTO: **Autorización**

Cordial saludo:

Yo; **David Alejandro Gómez Hoyos** identificado(a) con C.C N° **1.036.423.723** de Cocorná, y actuando en calidad de representante legal de la alcaldía municipal, por medio de la presente **AUTORIZO**, La implementación de dos materas en el predio, mediante el proyecto: **PRISER** vereda Villa Hermosa año 2026, Concertado entre la corporación **CORNARE** y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a que se haga un buen uso de la misma.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
CER Villa Hermosa	Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica	5.983268	-75.179149	05197000100000035000200000000

Atentamente:



DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal de Cocorná



**Alcaldía de
Cocorná**
NIT.890984634

Cocorná, 29 de abril del 2025.

Señores

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare Cornare
El Santuario – Antioquia
E.S.D.

ASUNTO: **SANA POSESIÓN CER VILLA HERMOSA**

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS, mayor de edad, vecino del Municipio de Cocorná, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.036.423.743, en mi calidad de alcalde del Municipio de Cocorná, entidad portadora del NIT. 890.984.634-0, manifiesto que a la fecha el municipio que represento posee y ocupa el predio distinguido como CER Villa Hermosa, ubicado en Cocorná, coordenadas 5.983268 -75.179149, por ende, autoriza que se celebre y se ejecute la construcción de una huerta agroforestal y dos materas rectangular horizontal en madera plástica en este predio, mediante el proyecto PRISER concertado con CORNARE, el municipio y la comunidad.

Cordialmente,

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

Proyecto: Irisdey Orozco Técnica secretaria de Agricultura	Revisó: Cristian Duque Aristizabal Asesor Jurídico	Aprobó: Mónica Andrea Villegas Secretaria de Agricultura
--	--	--

Cocorná, 29 de abril de 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare
CORNARE

ASUNTO: **Autorización**

Cordial saludo:

Yo; **David Alejandro Gómez Hoyos** identificado(a) con C.C N° **1.036.423.723** de Cocorná, y actuando en calidad de representante legal de la alcaldía municipal, por medio de la presente **AUTORIZO**, La implementación de dos materas en el predio, mediante el proyecto: **PRISER** vereda Villa Hermosa año 2026, Concertado entre la corporación **CORNARE** y el municipio de Cocorná, así mismo me comprometo a que se haga un buen uso de la misma.

El predio cumple con las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	LATITUD	LONGITUD	PK
CER Villa Hermosa	Suministro y transporte de matera rectangular horizontal en madera plástica	5.983268	-75.179149	05197000100000035000200000000

Atentamente:



DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal de Cocorná